

Certificado por:



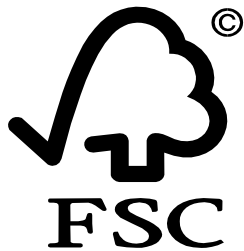
SmartWood Headquarters
65 Millet St. Suite 201
Richmond, VT 05477 USA
Tel: 802-434-5491
Fax: 802-434-3116

www.smartwood.org
Persona de contacto: Jon Jickling
jjickling@smartwood.org

Evaluación de certificación
Efectuada por:
Oficina Regional de SmartWood
Sudamérica

Tel: +591 3 3325042
Fax: +591 3 3327451

Persona de contacto: Katherine Pierront
Email: kperront@smartwood.org



ACREDITADO
FSC-SECR-0013

© 1996 Forest Stewardship Council A.C.

FM-02 Sept 2004



SmartWood

Practical conservation through certified forestry

Informe de Re-evaluación para la Certificación del Manejo Forestal de:

Aserradero San Martin S.R.L. -
Concesión Cinma Pando
en
Pando, Bolivia

Informe finalizado: 31 julio, 2006

Fecha de evaluación: Octubre 10-17, 2005;

Auditoria de Precondiciones: 21 junio, 2006

Equipo evaluador:

Bernardo Rozo, Aspectos Sociales

Bonifacio Mostacedo, Aspectos Ambientales y de Ecología

Rolyn Medina, Aspectos Forestales y Lider de equipo

Fecha de emisión de certificado: 7 de agosto,
2006

Código de certificación: SW-FM/COC-123

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ALCANCE DEL CERTIFICADO	4
1.1. ALCANCE DEL CERTIFICADO	4
1.2. EXCLUSIÓN DE ÁREAS DEL ALCANCE DEL CERTIFICADO	4
2. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	5
2.1. ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN UTILIZADO	5
2.2. EQUIPO EVALUADOR Y CALIFICACIONES	5
2.3. REVISORES DEL INFORME	5
2.4. CRONOGRAMA DE RE - EVALUACIÓN (INCLUIDAS EVALUACIÓN PRELIMINAR, CONSULTA DE INTERESADOS).....	6
2.5. ESTRATEGIA DE RE - EVALUACIÓN	6
2.6. AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE PRECONDICIONES.....	8
2.7. PROCESO DE CONSULTA A INTERESADOS.....	9
3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	10
3.1. COMENTARIOS RECIBIDOS DE LAS PARTES INTERESADAS	10
3.2. PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES	11
3.3. CUMPLIMIENTO DE PRECONDICIONES.....	18
3.4. NO CONFORMIDADES IDENTIFICADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.....	17
3.5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CLIENTE	26
3.6. OBSERVACIONES	27
3.7. RECOMENDACIONES PARA LA CERTIFICACIÓN	28
4. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CLIENTE	29
4.1. DESCRIPCIÓN DE FORMAS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA TIERRA.....	29
4.2. CONTEXTO LEGISLATIVO Y DE REGULACIÓN GUBERNAMENTAL.....	29
4.3. CONTEXTO AMBIENTAL	30
4.4. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	30
ANEXO I: Formulario de Informe al FSC: Información detallada sobre la OMF.....	32
ANEXO II: Resumen público del plan de manejo	36
ANEXO III: Lista de Verificación de Conformidad con el Estándar de Certificación (Confidencial).....	40
ANEXO IV: Lista de Verificación de Cumplimiento de Estándares de Cadena de Custodia (confidencial).....	102
ANEXO VI: Lista de todos los sitios visitados (confidencial).....	103
ANEXO VII: Lista detallada de interesados consultados (confidencial).....	104
ANEXO VIII: Revisión Independiente (confidencial)	109
ANEXO X: Mapa de la OMF	118

Contacto de operación: Alfredo Abuawad
Dirección: Km. 10 carretera al Norte,
 Tels. 3421259/63 - Email: asmartin@scbbs-bo.com
 Santa Cruz, Bolivia

INTRODUCCIÓN

En este informe se presentan las conclusiones de una evaluación independiente para la certificación, efectuada por un equipo de especialistas que representan al Programa SmartWood de la Rainforest Alliance. El propósito de la evaluación fue medir la sostenibilidad ecológica, económica y social del manejo forestal de la empresa Aserradero San Martín S.R.L. – Concesión Cinma Pando conforme lo define el Consejo de Manejo Forestal (FSC - Forest Stewardship Council).

El presente informe contiene cuatro secciones principales de información y conclusiones, además de varios anexos. La totalidad del informe, más los anexos I y II, constituirán información pública acerca de la operación de manejo forestal, que será distribuida por SmartWood o el FSC a personas o entidades interesadas. El resto de los anexos son confidenciales y serán revisados sólo por personal de SmartWood y del FSC, y revisores que hayan firmado acuerdos de confidencialidad.

El propósito del programa SmartWood consiste en reconocer el manejo conciente de los recursos mediante evaluaciones independientes y certificación de prácticas forestales. Las operaciones forestales que obtengan la certificación de SmartWood podrán utilizar las etiquetas de SmartWood y el FSC para campañas públicas de mercadeo y publicidad.

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

1.1. Alcance del certificado

Aserradero San Martín S.R.L. es una empresa dedicada al aprovechamiento, producción y comercialización de madera aserrada de especies varias proveniente en este caso de su concesión forestal Cinma Pando. Con la promulgación de la Ley 1700 y su Reglamento, el estado mediante la Superintendencia Forestal (Resolución N° 091/97) otorga a la empresa una concesión forestal en la cantidad de 166.228 ha de tierras fiscales, ubicadas en las Provincias de Abuná y Federico Román del Departamento de Pando. Es importante aclarar que por razones de logística, accesibilidad y de distancia las operaciones de la empresa se organizan y manejan administrativamente desde la ciudad de Riberalta (Beni).

Por otro lado, de manera reciente (1 año), la empresa ha incursionado en la cosecha del fruto del almendro existente al interior de la concesión, para ello ha establecido una sociedad con una empresa especialista y además ha elaborado su respectivo plan de manejo y desarrollado la infraestructura necesaria para tal fin.

Para fines de esta re – evaluación, el alcance del certificado cubre las operaciones que se implementan al interior de la concesión forestal Cinma Pando e incluye las actividades de aserrío que se realizan en su instalación ubicada a distancia cercana en la comunidad Reserva. Se hace notar que el aserradero mencionado únicamente procesa materia prima certificada proveniente de la concesión.

Véase, en los Anexos II y III, información más detallada de la OMF y de las áreas que cubre el certificado.

1.2. Exclusión de áreas del alcance del certificado

Aserradero San Martín S.R.L. cuenta con 4 concesiones forestales ubicadas en el Departamento de Pando, (San Martín S.R.L., Don Victor, Dajer y Asociados y Cinma Pando) y una en el Dpto de Santa Cruz (Cinma-San Martín). De éstas, estarían certificadas Cinma Pando y Cinma San Martín. En las otras 3 concesiones de Pando la empresa actualmente no se encuentra realizando ningún tipo de operación forestal debido a la falta de definición y claridad en el saneamiento de las concesiones por parte del Estado.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. Estándar de certificación utilizado

Para la ejecución de la presente evaluación se usó el “Estándar para la Certificación del Manejo Forestal en las Tierras Bajas de Bolivia” del Consejo Boliviano para la Certificación Forestal Voluntaria (Versión reacreditada por el FSC el 9 de agosto de 2004).

El equipo auditor de SW consideró explícitamente todos los cambios y evaluó al titular del certificado con base en todos los elementos del estándar, descritos arriba, los mismos que han cambiado desde la evaluación anterior.

2.2. Equipo evaluador y calificaciones

Evaluación Inicial

Bernardo Rozo López. Antropólogo social boliviano, con más de diez años de experiencia en proyectos de manejo sostenible de recursos naturales y procesos de certificación forestal. Desde 1997 trabaja con el Programa SmartWood, tanto para la certificación de operaciones forestales privadas como de experiencias comunitarias, desempeñando funciones de Líder de Equipo, evaluador, auditor y revisor independiente. Su experiencia abarcó operaciones realizadas en Bolivia, México, Ecuador y Colombia. En la actualidad es consultor e investigador independiente.

Bonifacio Mostacedo. Ingeniero Agrónomo con maestría en Ecología y Ciencias Ambientales en la UNAM, México. En este momento es candidato a doctor en la Universidad de Florida, Gainesville, Estados Unidos. Trabajó como ecólogo forestal y co-coordinador de investigación en el Proyecto BOLFOR I. En la actualidad trabaja en el Instituto Boliviano de Investigación Forestal (IBIF) como coordinador técnico de investigación. Especialista en estudios de regeneración de natural, ecología de semillas y plántulas y cambios en composición florística en bosques tropicales. En una anterior oportunidad participó como evaluador de una concesión forestal en Bolivia. Ha sido revisor independiente en varias oportunidades.

Rolyn Medina. Líder de equipo, Ing. Forestal con 10 años de experiencia en el manejo y certificación forestal. Cuenta con un Diplomado en Forestería Comunitaria y una Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental (NB – ISO 14000). Ha participado en varias evaluaciones y auditorías de certificación de manejo forestal y cadena de custodia en centros de transformación en Bolivia, Perú y Uruguay. También ha desarrollado funciones en empresas privadas del sector forestal boliviano. A nivel institucional ha realizado consultorías a instituciones como BOLFOR, CIFOR, CADEFOR, entre otras. Actualmente es coordinador para Bolivia de la Oficina Regional de SmartWood para Sudamérica.

Auditoría de Verificación de Precondiciones

Rolyn Medina.

2.3. Revisores del informe

SmartWood recibió los comentarios de dos especialistas externos respecto al proceso de evaluación y al informe.

Revisor 1: Roberto Quevedo: Especialista en manejo forestal. Cuenta con Maestría en Manejo Integrado de Recursos Naturales con Énfasis en Manejo y Silvicultura de Bosques Tropicales, con más de diez años de experiencia en manejo forestal (sector privado, público e institucional).

Revisor 2: Especialista en aspectos socioeconómicos del manejo forestal.

2.4. Cronograma de re - evaluación (incluidas evaluación preliminar y consulta de interesados)

Fecha	Ubicación general* (sitios principales)	Actividades principales
10/11/05	Riberalta	Entrevistas a instituciones y otros actores interesados Reunión inicial con responsables de la OMF
11/11/05	Reserva y aserradero	Entrevista a comunarios (hombres y mujeres) y autoridades locales. Entrevistas con trabajadores contratados y verificación de infraestructura e instalaciones.
11/11/05	Campamento Victoria	Entrevistas con personal de empresa Manutata. Inspección de instalaciones para tema de castaña
12 al 14/11/05	Campamentos de monte, sitios de aprovechamiento forestal, deslindes NE sobre el río Manu, comunidad Reserva, aserradero.	Visita a campamento (infraestructura, instalaciones, etc.). Entrevistas a trabajadores y personal responsable del manejo. Evaluación de actividades de aprovechamiento forestal.
15 y 16/11/05	Riberalta	Entrevistas a autoridades locales, instituciones y reunión final con responsables de la OMF.
21/06/06	Oficinas de <i>SmartWood</i>	Auditoria de Verificación de Precondiciones (de escritorio)

Número total de personas día usadas para la evaluación: 21

= número de evaluadores que participaron 3 multiplicado por el número de días empleados en la auditoría (incluidas actividades de pre-evaluación) 7

** Los detalles del sitio se suministran en el Anexo x.*

2.5. Estrategia de re - evaluación

Para el proceso de re – evaluación se implementaron las siguientes actividades:

1) Análisis Pre-Evaluación y Revisión de Documentación

El equipo evaluador revisó toda la documentación técnica, administrativa, legal y otra proporcionada por Aserradero San Martín SRL. – concesión Cinma Pando (PMGF, POAFs, manuales, mapas, etc.), la guía SmartWood para evaluaciones de manejo forestal, los informes anteriores de SmartWood (Evaluación y auditorías anuales) y las Normas e instructivos varios del FSC, todo esto previo a realizar la evaluación de campo.

Por otro lado, el equipo SmartWood elaboró una agenda tentativa de evaluación que consideró los sitios y los tiempos a visitar y emplear. Al inicio del proceso de evaluación, los evaluadores sostuvieron una reunión interna para definir las estrategias y prioridades de la evaluación en base a la información revisada y la agenda planteada.

2) Selección de Sitios e Inspecciones de Campo

Considerando la necesidad de evaluar la mayor cantidad de sitios representativos que pudieran demostrar el cumplimiento del estándar de manejo, se elaboró una agenda que implicaba el levantamiento de información en diferentes sitios que fueron considerados clave.

Se identificaron varias áreas de manejo, en las cuales se pudiesen verificar datos y calidad del desempeño sobre los siguientes aspectos: (1) características del bosque y topografía de la concesión; (2) planificación y ejecución del manejo del área: es decir ubicación de AAA y ejecución del censo forestal, diseño y construcción de caminos y rodeos, áreas de protección y monitoreo, identificación de árboles semilleros; (3) impactos del aprovechamiento forestal y medidas implementadas para su disminución (técnicas de corte, tratamientos silviculturales, técnicas de arrastre, etc.); (4) identificación y protección de cursos de agua; (5) manejo y desecho de residuos y desperdicios; (6) capacitación y supervisión técnica de los trabajadores del monte para la implementación del manejo; (7) condiciones de trabajo, alojamiento y alimentación en el monte y el aserradero; (8) salud y seguridad del personal; (9) control de la cadena de custodia y (10) posibles riesgos de invasión de la concesión y medidas para la protección y custodia de la misma. También se buscó evaluar el relacionamiento comunitario de la empresa.

Para lograr una mejor planificación, el primer día de la evaluación se sostuvo una reunión entre el departamento técnico y administrativo de la empresa y los evaluadores de SmartWood. Esta reunión permitió al equipo evaluador enriquecer la información previamente revisada y definir mejor los sitios y procesos que se quería revisar en el campo. De igual manera esta reunión sirvió para que el personal de la OMF entendiese mejor y tuviese una mejor disposición al proceso de evaluación.

Por otro lado, durante el transcurso de la evaluación de campo, de manera paralela, el equipo evaluador sostuvo entrevistas grupales e individuales con trabajadores de las diferentes secciones, con la finalidad de obtener y validar información de primera mano acerca de las condiciones de trabajo en el bosque y aserradero y así validar el cumplimiento de la legislación laboral por parte de la empresa con sus trabajadores.

Finalmente, al retorno de la concesión forestal el equipo evaluador realizó una visita a la oficina de la empresa en Riberalta con el objeto de revisar y validar información relacionada con el desempeño (contratos, registros, políticas, etc.) forestal y laboral de la misma.

Lista de aspectos de manejo revisados por el equipo evaluador:

Tipo de sitio	Sitios visitados	Tipo de sitio	Sitios visitados
Construcción de caminos	S	Asentamiento ilegal	S
Drenaje de suelos	N	Puentes/cruces de arroyos	S
Taller	S	Almacenamiento de sustancias químicas	S

Vivero forestal		Humedal	S
Sitio de aprovechamiento planificado	S	Pendiente aguda/erosión	NA
Sitio de aprovechamiento en curso	S	Zona ribereña	S
Extracción finalizada	S	Plantío	NA
Escarificación de suelos	NA	Siembra directa	NA
Sitio de plantío	NA	Control de maleza	NA
Corta con maquinaria	NA	Regeneración natural	S
Corta con obreros forestales	S	Especie amenazada	S
Arrastre/envío	S	Manejo de fauna	NA
Tala rasa	NA	Reserva natural	N
Manejo de tipo “shelterwood”	NA	Biotopo importante	NA
Corta selectiva	S	Área de manejo especial	NA
Corta sanitaria	NA	Sitio histórico	NA
Raleo pre-comercial	NA	Sitio recreativo	NA
Raleo comercial	NA	Zona de amortiguamiento	NA
Campamento maderero	S	Comunidad local	S

2.6. Auditoria de verificación de precondiciones

La auditoria de verificación de precondiciones se realizó entre el 20 y 21 de junio del 2006, una vez que la empresa informó al Programa SmartWood que había cumplido las precondiciones establecidas durante la re-evaluación y presentó los documentos respaldando el cumplimiento.

Sitios Visitados: Las debilidades identificadas como precondiciones estaban vinculados al pago de impuestos (patente forestal) y de salarios atrasados con algunos trabajadores, por lo cual la verificación de cumplimiento de las precondiciones no ameritaba una visita de campo. Por este motivo, la auditoria fue de gabinete (oficina) y consistió en la revisión y análisis de la información presentada por la empresa y entrevistas a personal clave.

Personal Entrevistado:

Las siguientes personas fueron consultadas durante esta auditoria:

Persona entrevistada	Cargo / Organización
Javier Torrico	Responsable Forestal de Cinma Pando
Lincoln Quevedo	Intendente de Desarrollo Forestal – Superintendencia Forestal

2.7. Proceso de consulta a interesados

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta evaluación tuvo los siguientes objetivos: a) garantizar que el público esté conciente e informado del proceso de evaluación y sus objetivos, b) contar con apoyo necesario para el equipo de evaluación en el terreno en cuanto a la identificación de problemas potenciales, y c) ofrecer distintas oportunidades para que el público participe y realice acciones sobre la base de las conclusiones de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a los interesados, sino que, en lo posible, constituye una interacción, detallada y significativa, con los mismos. Por lo general, el proceso de interacción con los interesados no se acaba después de las visitas al terreno o después de la certificación. SmartWood ve con interés, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas y éstos a menudo constituyen la base para evaluaciones o auditorías en el terreno.

En el caso de la Concesión CINMA-Pando, de la empresa Aserradero San Martín S.R.L, se tomó contacto con las principales entidades estatales que regulan la mayoría de los aspectos vinculados a las operaciones forestales a nivel regional (temas forestales, laborales, salud, propiedad de la tierra y jurisdicción municipal), con algunos organismos de desarrollo (principalmente aquellos vinculados directamente con estas comunidades), y personas individuales afines a tales operaciones (pobladores locales, hombres y mujeres, autoridades comunales, autoridades municipales, ex-trabajadores, empleados de la OMF y sus responsables en diferentes niveles de mando). De esta manera, se elaboró una lista inicial de interesados y se concertaron reuniones formales.

Tipo de interesado (ONG, entidades gubernamentales, habitantes de la zona, contratistas, etc.)	Interesados informados (#)	Interesados consultados o que brindaron insumos (#)
Oficinas gubernamentales	5	4
Transportistas “fleteros”	6	6
Organismos no gubernamentales	3	3
Organismos privados y estatales de Salud	2	1
Organizaciones sociales y sindicales	6	6
Trabajadores de la OMF	18	18

3. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Comentarios recibidos de las partes interesadas

Las actividades de consulta a interesados se organizaron a fin de brindar a los participantes la oportunidad de ofrecer comentarios de acuerdo a categorías generales de interés, sobre la base de los criterios de evaluación. En el siguiente cuadro se resumen los temas identificados por el equipo evaluador, junto con una breve discusión basada en comentarios específicos provenientes de entrevistas o reuniones públicas.

Principio del FSC	Comentario de los interesados	Respuesta de SmartWood
P1: Compromiso con el FSC y cumplimiento de normas jurídicas	<p>Tal como sucede con la mayoría de empresas de la zona, existe la preocupación de que la OMF no trabaje de manera adecuada en el tema de la extracción de la castaña.</p> <p>También se manifestó la preocupación acerca del incremento de la presión que existe sobre la tierra y los riesgos de que ilegales ingresen a las concesiones forestales.</p>	<p>Se ha realizado las entrevistas necesarias con las instituciones gubernamentales correspondientes, los responsables de la OMF y también con la empresa con las cual entrará en sociedad para este tipo de aprovechamiento. Existe un Plan de Manejo debidamente diseñado, sin embargo, queda hecha la observación de que la OMF deberá demostrar la adherencia de dicho Plan a los P&C del FSC. Se ha establecido una serie de acciones en este sentido (CAR en 1.6.3)</p> <p>Al respecto, se ha comprobado que, a pesar de que la OMF tiene una serie de estrategias de control y prevención, evidentemente en la concesión candidata todavía existe tal riesgo. Se ha requerido una Precondición para consolidar un control que sea efectivo y legal en esta zona (Ver CAR en 1.5.1)</p>
P2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso	S/C	S/C
P3 – Derechos de pueblos indígenas	S/C	S/C
P4: Relaciones con comunidades y derechos del trabajador	Una preocupación expresada en el sector de salud, es el alto índice de prevalencia de enfermedades contraídas en áreas de trabajo ubicadas en el bosque, principalmente la malaria (alto endemismo y malas	Se han visitado los campamentos para verificar las condiciones generales que son ofrecidas a los trabajadores. Se ha observado algunas limitaciones en el consumo de agua de los arroyos y vertientes y los mecanismos de

	condiciones de habitabilidad) y las infecciones gastrointestinales (ingestión de aguas y alimentos contaminados). Existe una fuerte preocupación de que el estándar regional de educación entre los trabajadores asalariados al respecto de sus derechos labores, sea muy bajo. Esto implica el poco interés en los propietarios de las empresas e industrias en mejorar tal situación y evitar sean conflictos laborales o situaciones de explotación y abuso. Con todo, se observa que falta un ejercicio ciudadano activo entre los trabajadores de la región.	evacuación de enfermos. Se han requerido acciones específicas para mejorar tal situación (Ver CAR en 4.2.3) Se ha indagado acerca del nivel de conocimiento de los derechos laborales entre varios trabajadores, comprobándose el bajo nivel de conocimiento y conciencia que al respecto existe entre estas personas. Se han requerido acciones concretas a la OMF al respecto (Ver CAR en 4.3.1)
P5: Beneficios generados por el bosque	S/C	S/C
P6: Impacto ambiental	Los zafreros de la castaña practican la cacería de animales silvestres en todos los bosques de la región, Cinma Pando no sería la excepción.	Se ha investigado acerca de esta posibilidad y se ha evidenciado documentalmente que la OMF ha implementado una serie de medidas para evitar y controlar la cacería por parte de los zafreros de la castaña que ingresan a la concesión.
P7: Plan de manejo	S/C	S/C
P8: Monitoreo y evaluación	En la última gestión la empresa ha demostrado interés en coordinar con instituciones, actividades que permitan implementar investigaciones en el área de la concesión Cinma Pando.	El equipo evaluador ha validado con algunas instituciones de la región el interés y firma de convenios para la ejecución de algunas actividades de investigación y monitoreo del bosque de la concesión Cinma Pando.
P9: Preservación de bosques con alto valor para la conservación	S/C	S/C
P10 - Plantaciones	N/A	N/A

3.2. Principales fortalezas y debilidades

Principio	Fortalezas	Debilidades
P1: Compromiso con el FSC y cumplimiento de	La OMF ha diseñado una estrategia para lograr mayor control y protección del bosque.	A pesar de contar con una estrategia de protección al bosque, la OMF todavía enfrenta la posibilidad de que se

leyes		<p>ocasionen disturbios por el ingreso de castañeros a la zona, el mismo que se espera vaya aumentando de año en año, o por la presencia de transportistas que no tienen una relación contractual con la OMF (Ver CAR en 1.5.1).</p> <p>La OMF no ha demostrado un cumplimiento cabal con el pago de impuestos (patente forestal) establecidos por Ley. [NOTA: Debilidad atendida, ver sección referida a cumplimiento de precondiciones abajo]</p>
P2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso	La OMF cuenta con una estrategia diseñada y escrita para la atención de conflictos y reclamos que puedan surgir de la interacción con comunidades aledañas a su concesión	<p>La OMF no tiene un registro de los mecanismos directos (p.e. actas de reuniones, acuerdos, asambleas, etc.), que emplea para la resolución de conflictos con la población local (CAR en 2.3.3).</p> <p>La estrategia para la atención de conflictos y reclamos que la OMF tiene diseñada, aun no está siendo implementada en la práctica (CAR en 2.3.3).</p>
P3 – Derechos de pueblos indígenas	N/A	N/A
P4: Relaciones con comunidades y derechos del trabajador	<p>Para el aprovechamiento de la madera, la OMF ofrece fuentes de empleo a la comunidad local con la cual interactúa.</p> <p>La OMF ha contratado un profesional para la atención de la salud de sus trabajadores.</p> <p>La OMF ha logrado establecer mayor acercamiento con la comunidad local, con la cual interactúa y se verifica que no existen daños causados por ésta sobre la población local.</p> <p>Se ha logrado consolidar una política laboral que formaliza la relación entre la OMF y los trabajadores y mejora la atención de las obligaciones patronales para con éstos (posibilidades de ascenso laboral y</p>	<p>En el tema de castaña, la OMF no cuenta con una estrategia para la contratación de zafreiros, ya que recurrirá a contratistas que trabajan para la empresa asociada a la OMF (la beneficiadora Manutata-Amazonas), hecho que pone en riesgo el cumplimiento de las normas laborales vigentes. Esto implica que la OMF no priorizaría a la población local para la oferta de empleos (CAR en 4.1.1)</p> <p>La OMF no da preferencia a la compra de bienes y servicios ofrecidos por los productores locales (CAR en 4.1.3)</p> <p>La OMF todavía tiene deudas con algunos de sus trabajadores, deudas que vienen de gestiones pasadas (2003-2004) (Precondición en 4.2.2). [NOTA: Debilidad atendida, ver sección</p>

	<p>capacitación sin discriminación alguna).</p> <p>Existe una dotación de equipos de protección personal.</p>	<p>referida a cumplimiento de precondiciones abajo]</p> <p>En las condiciones ofrecidas a los trabajadores, existen debilidades en aspectos tales como: el estado de las viviendas, el sistema de evacuación de enfermos y accidentados, la periodicidad de las visitas del profesional en salud a los campamentos, el tratamiento del agua, el abastecimiento periódico de alimentos perecederos, la dotación de botiquines para los campamentos, la dotación de medios de comunicación para caso de emergencias (CAR en 4.2.3).</p> <p>El sistema de control del uso de Equipos de protección personal, aun no se ha consolidado en todas las áreas donde los trabajadores ejercen sus funciones (CAR en 4.2.4).</p> <p>La mayoría de los trabajadores de la OMF, en sus distintos niveles de mando, desconocen los Convenios de la OIT relacionados con el respecto de los derechos laborales (CAR en 4.3.1).</p> <p>No existe un mecanismo implementado en la práctica para evaluar el impacto del manejo forestal sobre el sistema productivo de la comunidad y su correspondencia con la estabilidad social de la misma (CAR en 4.4.1).</p>
<p>P5: Beneficios generados por el bosque</p>	<p>La empresa ha contratado una consultora forestal para fortalecer el desempeño de sus operaciones de campo, además de realizar un mejor control de sus actividades.</p> <p>La OMF ha logrado incorporar algunas especies alternativas al aprovechamiento y comercialización.</p> <p>El manejo forestal de la empresa está iniciando un proceso de diversificación con la incorporación un nuevo producto (castaña) del</p>	<p>No existe de manera consolidada un sistema de control de calidad de las actividades de manejo forestal que permitan evidenciar el cumplimiento de las prácticas de manejo forestal o de las operaciones (CAR en 5.2.1)</p> <p>La corta de árboles se realiza solo con la experiencia que tienen los motosierristas, pero sin utilizar las técnicas adecuadas de corta, lo cual ocasiona daños a la vegetación remanente y además pérdidas económicas a la OMF (CAR en 5.3.1)</p>

	<p>bosque con efecto multiplicador en lo que se refiere a fuentes de trabajo y otros beneficios.</p>	<p>Las operaciones realizadas en Pando enfrentan todavía una considerable dependencia administrativa con respecto de las oficinas centrales de Santa Cruz, lo cual incide en una serie de limitaciones para la toma de decisiones de gestión y la dinámica con la que pueden ser atendidos los obstáculos. Un ejemplo de ello es que las operaciones realizadas en Pando todavía no cuentan con un sistema contable que permita actualizar sus datos financieros a nivel regional o atender los aspectos laborales a tiempo (CAR en 5.1.2)</p>
<p>P6: Impacto ambiental</p>	<p>Hay un responsable de mantener la higiene en el aserradero y en los campamentos (el medico y los responsables de campamentos).</p> <p>Existen algunas normas para regular el manejo y desecho de la basura considerando su carácter contaminante.</p> <p>Hay identificación de especies de fauna y se registran en las planillas de censo. También existe otra planilla para registrar los animales y el lugar donde se observaron animales al final del día.</p> <p>Existen algunas marcaciones para evitar que el <i>skidder</i> u otro tipo de maquinaria ingresen a los arroyos, bajuras o áreas de protección.</p> <p>Los trabajadores conocen que está prohibida la cacería, además que hay letreros en los caminos principales que mencionan la prohibición de la cacería. Existe provisión de carne para todo el personal aunque hay dificultades para una provisión normal.</p> <p>Hay un Plan de Manejo de castaña de acuerdo a la norma técnica 77/2005.</p>	<p>se ha observado que el arroyo que esta cerca al aserradero esta contaminado con pilas, bolsas y otros (CAR en 6.7.1)</p> <p>No se han identificado ni tomado medidas para las especies de plantas claves para la fauna o funcionamiento del ecosistema (CAR en 6.3.4)</p> <p>No hay prácticas silviculturales (ejemplo: corta de lianas) que se estén aplicando a una escala comercial (CAR en 6.5.2).</p> <p>La ordenación administrativa de la concesión no ha considerado o identificado a cabalidad los diferentes tipos de vegetación y ecosistemas representativos existentes al interior de la concesión. (CAR en 6.41, 6.4.3)</p>

	<p>Se han hecho censos y muestreo de la castaña. Además se está haciendo infraestructura en caminos y payoles, que permitirá tener un mejor control y manejo de la cosecha de la castaña.</p>	
P7: Plan de manejo	<p>En el último tiempo (meses) se han realizado algunas acciones de capacitación al personal de monte y aserradero.</p> <p>El personal de monte ejecuta censos forestales que incluyen información topográfica e identificación de áreas de protección.</p> <p>Se cuenta con Manuales y Guías acerca de las actividades (censo, aprovechamiento, AFC's, otros) y están a disposición del personal de monte y aserradero.</p>	<p>Varios de los aspectos planteados en el PGMF se encuentran desactualizados y otros no están técnicamente sustentados. Por otro lado, han pasado más de 5 años desde la puesta en vigencia del PGMF de la concesión y el mismo aún no ha sido revisado y/o reformulado. (CAR en 7.1.1 y 7.2.1)</p> <p>No se ha implementado un plan de capacitación considerando las necesidades y prioridades de la empresa y el personal (Ver CAR en 7.3.3)</p>
P8: Monitoreo y evaluación	<p>Hay una evaluación preliminar de árboles de futura cosecha para ver impactos del aprovechamiento y existencia de estos árboles. También hay un muestreo y análisis de regeneración natural de especies comerciales.</p> <p>La empresa ha estado monitoreando la mayoría de sus actividades forestales (censo, sendeo, apeo, arrastre, saneo y picado, construcción de caminos) en términos de cantidad y producción principalmente.</p>	<p>No se están implementando acciones de monitoreo en los siguientes aspectos: evaluación de daños, cambios en la diversidad y composición de bosque, crecimiento de árboles (CAR en 8.1.3)</p> <p>No hay incorporación de resultados de investigación a sus actividades o replanteamiento de las mismas. Existen problemas en los tipos de análisis realizado tanto con los datos de AFC como de regeneración natural (CAR en 8.4.1)</p> <p>Las parcelas permanentes de monitoreo (PPM) instalados hace algunos años no han sido remedidas y no existe la información ni la ubicación exacta de estas parcelas (CAR en 8.1).</p>
P9: Preservación de bosques con alto valor para la conservación	<p>La empresa ha determinado a la castaña como atributo de AVC por ser considerada muy importante en la generación de recursos económicos en la región.</p>	<p>Si bien la castaña ha sido considerada como atributo de AVC, aun no se han tomado medidas concretas para monitorear y asegurar su permanencia (asegurar su regeneración) en este bosque (CAR en 8.2.2)</p>

		Recientemente la OMF ha implementado un proceso de identificación de los principales atributos de AVC, Para ello ha definido la metodología considerando la escala de las operaciones (CAR en 9.1)
P10 - Plantaciones	N/A	N/A
Cadena de custodia	Se cuenta con un sistema de cadena de custodia que permite hacer un seguimiento al movimiento o flujo de toda la materia prima, desde el censo hasta el aserrio y despacho.	Existe cierto retraso en mantener actualizado los datos del movimiento o flujo de la materia prima, especialmente en el monte. Esto es debido a la ausencia de equipos de computación que permitan agilizar el trabajo del personal encargado de sistematizar los registros (Ver observación en 8.3.1)
Requerimientos para certificación en grupo	N/A	N/A

3.3. Cumplimiento de Precondiciones (No Conformidades Mayores)

No. de Precondición: 01/05	Con referencia a criterio: 1.2	Mayor: <input checked="" type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>
No conformidad: Se han encontrado evidencias de retrasos o incumplimientos de algunos temas, especialmente lo relacionado con la legislación laboral y pagos oportunos de impuestos forestales (patente). Por otro lado, la OMF no ha demostrado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de sus obligaciones con la Superintendencia Forestal (Patente y otros)			
Acción correctiva: La empresa deberá demostrar que está al día con el pago de patente forestal de la concesión Cinma Pando de acuerdo a su plan de pagos establecido entre la misma y la Superintendencia Forestal Nacional. Además deberá obtener un certificado de libre de cargo por parte de la institución mencionada que acredite la inexistencia de incumplimientos, procesos o faltas relacionadas al cumplimiento de la actividad forestal por parte de la empresa.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Previo a la certificación			
Hallazgos de la auditoría: La empresa ha realizado el pago a la Superintendencia Forestal de 20 cuotas correspondiente a la patente forestal por superficie, equivalente a junio/03 – enero/05. El saldo de cuotas (a abril de 2006) está garantizado con 3 letras de cambio a 30, 60 y 90 días respectivamente. Así mismo, como respaldo del cumplimiento mencionado, la empresa hizo conocer a SmartWood el Certificado (GAF/018/2006) emitido por la Dirección de Finanzas de la Superintendencia Forestal que acredita formalmente esta situación. Por otro lado, se ha evidenciado la ausencia de faltas o incumplimiento de la empresa en relación a su actividad forestal en general. Por lo anterior, se considera que se ha dado cumplimiento a la precondición establecida.			
Estado: Precondición ha sido cumplido y cerrada			
Acción de seguimiento (si fuese aplicable): N/A			

No. de Precondición: 06/05	Con referencia a criterio: 4.2.2	Mayor: <input checked="" type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>
<p>No conformidad: Existe mucha preocupación entre gran parte de los trabajadores por los retrasos que tienen los pagos mensuales. Se observan debilidades en el sistema de control y cancelación de sueldos a nivel local (Riberalta), ya que al momento de la evaluación, se ha identificado varios trabajadores a los cuales, por motivos diferentes, no se les ha cancelado sus salarios, conservando de esta manera, cuentas pendientes que datan de meses pasados e incluso gestiones pasadas (2003 y 2004).</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá haber cancelado todas las deudas pendientes con sus trabajadores (sean estos ex-trabajadores y/o actuales). En caso de que la deuda pendiente exista por motivo de una decisión formal y expresa de un trabajador, esta situación deberá estar debidamente respaldada por documentos firmados por ambas partes y visados por la Inspectoría del trabajo. Asimismo, la OMF deberá demostrar que tiene una estrategia permanente para evitar cualquier tipo de retrasos en el pago de los trabajadores que prefieren el pago mensual y no el pago por anticipos.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Previo a la certificación</p>			
<p>Hallazgos de la auditoría: La empresa ha logrado cancelar todas sus deudas pendientes y/o saldos que mantenía con algunos trabajadores que prestaron servicios en la misma durante la gestión 2005 y parte de 2006. Por otro lado, se ha constatado que aún existen algunos saldos o deudas por cancelar a personal actual de la empresa, para ello la empresa ha establecido acuerdos y convenios formales y debidamente visados por el Ministerio de Trabajo en los que se acepta entre ambas partes el pago de lo adeudado en cuotas y en un plazo establecido.</p> <p>Como parte del proceso de verificación, el evaluador de SmartWood solicitó todos los acuerdos y/o convenios establecidos con el personal actual y ex trabajadores a los que aún se les adeuda alguna cantidad de dinero. Así mismo se realizó una consulta a algunos de ellos habiéndose confirmado esta situación.</p> <p>Por otro lado, la OMF ha desarrollado un mecanismo formal para evitar retrasos o malos entendidos en el pago de sueldos con personal en la zafra 2006 que se está iniciando. Estas medidas establecen que se ejecute entre la misma y el trabajador un acuerdo o forma de pago (mensual, adelantos, anticipos, saldos y liquidaciones a fin de año, etc.) que deberá estar debidamente firmado entre ambas partes e ir adjunto al contrato de trabajo.</p> <p>Por todo lo anterior, se considera que la empresa ha realizado los esfuerzos correspondientes que han permitido dar cumplimiento a la precondición establecida. Durante la auditoria de campo se deberá validar la implementación plena de los procedimientos establecidos.</p>			
<p>Estado: Precondición ha sido cumplido y cerrada</p>			
<p>Acción de seguimiento (si fuese aplicable): N/A</p>			

3.4 No conformidades identificadas y acciones correctivas

Se considera como no conformidad a una discrepancia o falla, identificada durante la evaluación, entre algún aspecto del sistema de manejo de la OMF y uno o más requerimientos del criterio correspondiente. Dependiendo de la gravedad de la no conformidad, el equipo evaluador diferenciará entre no conformidades mayores y menores.

- **No conformidades mayores** son aquellas en las que existe una falla fundamental en el logro del objetivo que indica el criterio respectivo del FSC. Una serie de no conformidades menores de un requerimiento podrán tener efecto acumulativo y, por consiguiente, ser considerados como no conformidad mayor.
- **No conformidades menores** son incumplimientos temporales, inusuales o no sistemáticos, cuyos efectos son limitados.

Las no conformidades mayores deben corregirse antes de poder emitirse el certificado. Si bien las no conformidades menores no evitarán la emisión del certificado, éstas deberán solucionarse dentro de un plazo dado de tiempo a fin de mantener la certificación.

Cada no conformidad es abordada por el equipo evaluador mediante una solicitud de acción correctiva (CAR por sus siglas en inglés). Éstas son exigencias que las operaciones postulantes deberán aceptar y que deberán ser atendidas dentro de un plazo de tiempo máximo de un año.

No conformidades menores

No. de CAR: 02/05	Con referencia a criterio: 1.5.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: La empresa asociada recurre a contratistas para el reclutamiento de trabajadores zafreros de la zona, a través de lo cual, a relación laboral se establece con éstos sujetos y no así con las empresas asociadas. Si bien, para tal efecto se procederá a la firma de contratos visados por la Inspectoría del trabajo (aspecto que no ha podido ser verificado), la preocupación se centra en que los contratistas a pesar del alto nivel de poder de decisión que tienen en la zona, son sólo personas naturales (no así jurídicas) que llegado el caso, no pueden hacerse responsables de un grado aceptable de legalidad de la operación en términos laborales o en aspectos medioambientales y sociales, frente a los requerimientos de la certificación forestal.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá demostrar que realiza un control efectivo, legal y directo con relación a las familias y también sobre los trabajadores castañeros que ingresan a su concesión. Esto deberá ser logrado a través del establecimiento de contratos formales o convenios, que establezcan las normas y sanciones suficientes para el control de la cacería, el cumplimiento de beneficios sociales de ley, y los demás aspectos requeridos por la certificación forestal. Este procedimiento deberá verse reflejado en el convenio asumido con la empresa Manutata para conservar de manera conjunta una capacidad efectiva para establecer el control permanente sobre el terreno.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (zafra castañera 2006 - 2007)</p>			

No. de CAR: 03/05	Con referencia a criterio: 2.3.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: Los eventos de comunicación, interacción y negociación con la comunidad de Reserva o con otras agrupaciones sociales en formación (asentamiento "13 de Junio"), no han sido registrados ni documentados por la OMF.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá implementar de manera práctica su estrategia de monitoreo y resolución de conflictos, como principios formales de relacionamiento comunitario, y a través de ella contar con un registro formal de todos los eventos y espacios de interacción que desarrolle con la comunidad local. Esta medida deberá ser incorporada al conjunto de medidas que ha comenzado a implementar para su interacción con la comunidad.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año</p>			

No. de CAR: 04/05	Con referencia a criterio: 4.1.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: De manera "tradicional" para la actividad castañera se recurre a contratistas para la contratación de zafreros, quienes intermedian por completo la relación entre los responsables de los bosques y estos trabajadores de la castaña. En el caso de Manutata, sucedería lo mismo, lo cual dará lugar a que en la concesión CINMA-Pando, se ingresen cientos de trabajadores cuyos orígenes serán las ciudades de Riberalta y Guayaramerín; los contratistas que se prevé trabajarán en la futura cosecha de esta concesión no tienen ninguna relación con los pobladores del lugar.</p>			
<p>Acción correctiva: Durante la época del aprovechamiento de la madera y castaña de su concesión, la OMF deberá demostrar que recurre a diferentes mecanismos para ofrecer a los pobladores locales una variedad de empleos (no sólo de zafreros o rumbeadores, sean éstos de la madera o de la castaña).</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (próxima zafra castañera)</p>			

No. de CAR: 05/05	Con referencia a criterio: 4.1.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Incumplimiento: el titular del manejo no ha recurrido a mecanismos claros, explícitos y formales, para dar preferencia a los pobladores de la comunidad Reserva, en la adquisición de bienes y servicios que éstos puedan ofrecer a nivel local, principalmente los vinculados a la alimentación y los productos no maderables del bosque, tal como es la castaña.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá demostrar que, a través de mecanismos formales y explícitos, ofrece a la comunidad de Reserva la posibilidad de adquisición de bienes y servicios que sus pobladores ofrezcan a nivel local (incluida la castaña extraída en esta comunidad), lo cual deberá estar debidamente registrado. Este requerimiento deberá cumplirse en el marco de consultas que se hagan a la misma comunidad y, si no fuera posible establecer convenios con la comunidad, la OMF deberá documentar tal situación, demostrando haber tomado acciones proactivas al respecto.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año (zafra castañera 2006 - 2007)</p>			

No. de CAR: 07/05	Con referencia a criterio: 4.2.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: La relación que mantienen con la empresa tiene bastantes vacíos debido a la informalidad con la que se los recluta. Se ha observado que no cuentan con un reglamento específico para el sector, no cuentan con medios para atender y prevenir accidentes (botiquines adecuados, extintores, radios de comunicación, triángulos, etc.) y la comunicación con los encargados de monte y/o aserradero se ve muchas veces limitada por el hecho de que éste personal es contratado de manera directa por los niveles altos de mando de la OMF. Con todo, no existe garantía de que este grupo de trabajadores, conozca y cumpla los requisitos de certificación forestal en el desempeño de sus funciones.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá demostrar por escrito y en la práctica, que en el marco de cualquier tipo de tercerización o sociedad, las empresas y trabajadores que ofrecen servicios o desarrollan actividades dentro de la concesión CINMA-Pando, cumplen con los requisitos (P&C) del FSC, en el desempeño de sus funciones y actividades</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año</p>			

No. de CAR: 08/05	Con referencia a criterio: 4.2.3 y 4.2.4	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: Algunas limitaciones serias que han sido observadas son: a) las condiciones que actualmente tiene la OMF para la evacuación de enfermos y accidentados, no son adecuadas (tienen una sola movilidad que tiene que realizar múltiples funciones en el monte); b) aun cuando el profesional en salud realiza visitas periódicas a los campamentos, la frecuencia de tales visitas se ve limitada por la falta de un medio de transporte adecuado; c) el agua que se consume en los campamentos de la OMF no es debidamente tratada, lo cual repercute en la prevalencia de infecciones gastrointestinales, situación que debe ser observada aun cuando los mismos trabajadores no la califiquen como problemática; d) se observa retrasos en la provisión de alimentos desde la capital hacia los campamentos, principalmente lo de monte; e) los campamentos móviles no tienen un botiquín exclusivo para la atención de enfermedades o la administración de primeros auxilios y; f) a excepción del aserradero y el campamento principal de rodeo y corta, los otros campamentos móviles no cuentan con medios para comunicarse de manera rápida en casos de emergencia.</p> <p>Por otro lado, a pesar de las mejoras realizadas se ha observado que aún existen algunas deficiencias en infraestructura, principalmente en el estado actual del techo de varios de los edificios y el tamaño reducido de los dormitorios para las familias, lo cual provoca un grado de hacinamiento en los que los habitan.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá demostrar que ha logrado mejorar los siguientes aspectos: a) las viviendas de los trabajadores; b) el sistema de evacuación de enfermos y accidentados, recurriendo al empleo de movilidades adecuadas para tal fin, disponiendo para ello, de una serie de las normas y medidas suficientes que también permitan establecer las facilidades para asegurar la periodicidad de las visitas del profesional en salud a los campamentos; c) deberá implementar un sistema para el tratamiento del agua que vaya a ser consumida por su personal, en cada uno de sus campamentos; d) el abastecimiento periódico de alimentos, sobre todo perecederos, a los campamentos, principalmente los del monte; la dotación de botiquines adecuados para cada uno de los campamentos instalados en la concesión; e) la dotación de al menos un medio estable de comunicación para caso de emergencias, f) cumplimiento de sus normas internas de seguridad en cada una de las áreas de trabajo de toda su operación lo cual implica la dotación de EPPs adecuados para cada actividad en particular (transporte fluvial) y normas específicas para áreas de trabajo de alto riesgo El cumplimiento del conjunto de estos requerimientos deberán estar documentados.</p>			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año			

No. de CAR: 09/05	Con referencia a criterio: 4.3.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: es evidente que la gran mayoría de los trabajadores de la OMF desconocen los derechos que les reconoce la OIT a través de Convenios de los cuales Bolivia es signataria. Por este motivo, aun cuando no existan prohibiciones o amenazas, no es posible afirmar que los trabajadores hacen uso de estos derechos, habiéndose manifestado en el proceso de consultas, el temor de que cualquier trabajador que manifieste sus preocupaciones, quejas o demandas, sea despedido de forma inmediata.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá informar a sus trabajadores de su libertad de adherirse a un sindicato o asociación y de su derecho a negociar colectivamente. Deben quedar registros verificables de estas comunicaciones</p>			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: 1 año			

No. de CAR: 10/05	Con referencia a criterio: 4.4.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: La OMF ha diseñado un Plan formal de Diagnóstico y Monitoreo de varios aspectos que vayan a ser afectados por sus operaciones en las comunidades. No obstante, se observa que la relación comunitaria que resulta de tal Plan no contempla aspectos prioritarios que han sido identificados por los pobladores locales en las consultas realizadas. Un ejemplo de ello es el tema de la castaña que dicha comunidad produce, la demanda de otras fuentes de ingreso que no tengan necesariamente que ver con el Aserradero de la OMF, o la posibilidad de vender a la OMF los productos alimenticios que la comunidad produce.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá especificar sus líneas de intervención con respecto de la comunidad, sobre la base de consultas que realice y la identificación de prioridades de esta población. Sobre esta modificación, la OMF deberá evaluar de manera práctica el impacto del manejo forestal sobre el sistema productivo de la comunidad y su correspondencia con la estabilidad social de la misma. Esta evaluación deberá ser presentada por escrito y al mismo tiempo deberá ser incorporada en su planificación general y operativa.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>			

No. de CAR: 11/05	Con referencia a criterio: 5.1.2, 8.2.5	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: No se lleva un registro cabal o una diferenciación verificable acerca de actividades de relacionamiento comunitario, monitoreo, aspectos ambientales, entre otros.</p>			
<p>Acción correctiva: La OMF deberá estructurar e incluir en su sistema operativo – administrativo los cambios que permitan controlar y verificar los costos incurridos en relacionamiento comunitario, investigación forestal, aspectos ambientales, Atributos de AVC, entre otros. Además, deberá realizar cada año un análisis que refleje la productividad y eficiencia de la operación en todas sus áreas.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>			

No. de CAR: 12/05	Con referencia a criterio: 5.1.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: Es importante mencionar que la actual administración “centralizada” que mantiene la OMF hace que de manera regular se presenten inconvenientes en desarrollo de sus actividades operativas y en el cumplimiento de ciertos aspectos sociales (sueldos y otros) que se repiten año tras año y que dejan serias dudas respecto al cumplimiento de los estándares de la certificación forestal, esta situación hace imperiosa la necesidad de que la OMF replantee su análisis considerando fortalecer la estructura administrativa y organizativa de su oficina en Riberalta de manera de agilizar e implementar las tareas requeridas de una manera más ordenada y eficiente.</p>			
<p>Acción correctiva: Analizar, fortalecer y definir la estructura del Equipo o Departamento Operativo-administrativo en Riberalta de tal manera que se demuestre que este cuenta con las atribuciones suficientes y es capaz de asumir de manera eficiente todas las tareas requeridas para el desarrollo de las actividades de la OMF.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>			

No. de CAR: 13/05	Con referencia a criterio: 5.2.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: Es importante mencionar los siguientes aspectos en relación al sistema de control o auditorías internas que se ejecutan: a) no se realizan de manera sistemática y definida, b) responden más a casos de emergencias y previo a la auditoría o evaluación de SmartWood, c) no hay un sistema estructurado de seguimiento entre una y otra auditoría, d) entre una y otra auditoría no existe un sistema o control de las actividades que permita evaluar la calidad (eficiencia y eficacia) de las operaciones, los registros y planillas que se utilizan son centralizados en el aserradero y resumidos para posteriormente ser enviados a la oficina en Santa Cruz, en esta última solo se analiza o sistematizan los gastos realizados y producción de manera general y finalmente e) no se cuenta con un seguimiento electrónico que demuestre el funcionamiento del sistema de control (auditorías, resultados, enmiendas, conformidades, otros) a lo largo de la zafra o gestión

Acción correctiva: Continuar realizando esfuerzos en la implementación del sistema de control de calidad para todas las actividades y operaciones vinculadas a la planificación y ejecución del aprovechamiento (censo, corta, arrastre y rodeo, construcción de puentes, caminos, etc.), procesamiento, aspectos de relacionamiento comunitario, aspectos sociales, BAVC, protección de la concesión, seguridad, castaña, otros. Principalmente, deberá realizar ajustes y mejoras en la identificación y medición de sus verificadores / indicadores de manera que le permitan cuantificar el cumplimiento o calidad de las operaciones y en la creación de su base de datos que permita evaluar los resultados y retroalimentación del sistema de control de calidad.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 14/05	Con referencia a criterio: 5.3.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
No conformidad: se ha constatado en algunos casos la presencia de cortes o derribe del árbol sin la aplicación de las técnicas adecuadas lo que ha ocasionado daños al fuste y por ende pérdidas económicas.			
Acción correctiva: Previo al inicio de operaciones se deberán realizar acciones de capacitación y seguimiento en corta dirigida al personal de monte (motosierristas) de manera de reducir desperdicios, pérdidas y daños al bosque por efecto de la aplicación de malas técnicas de corte.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Previo inicio de operaciones de zafra 2006			

No. de CAR: 15/05	Con referencia a criterio: 5.3.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
No conformidad: La política de incentivos aún no está plenamente desarrollada e implementada, no se tiene bien en claro cómo el personal responsable evaluará el desempeño de cada trabajador considerando la calidad del trabajo, es decir aplicando criterios de producción, calidad y de reducción de daños al bosque en general.			
Acción correctiva: Demostrar la implementación de la política de incentivos y desincentivo al personal de la OMF considerando la aplicación de criterios de producción, calidad y reducción de daños al bosque. Deberá evidenciarse de manera documentada la metodología de seguimiento y evaluación del desempeño del personal.			
Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006			

No. de CAR: 16/05	Con referencia a criterio: 5.6.1 y 5.6.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: La empresa ha presentado un documento denominado “Respuesta a Requerimientos de Mejora Continua...en la Concesión Cinma Pando” en el cual se hace un análisis de la distribución diamétrica de las especies actualmente aprovechadas, revisión del diámetro mínimo de corta (DMC) y se plantea un ejercicio de proyección de la cosecha (método simplificado de Alder) y el tiempo estimado para recuperar el volumen extraído de cada una de las especies comerciales o en aprovechamiento. Como resultado del análisis realizado se concluye que bajo el actual ciclo de corta de 20 años y DMC, el crecimiento de la masa remanente de las especies comerciales no logrará reponer el volumen extraído para el segundo ciclo de corta lo que hace no sostenible el sistema de manejo planteado, al menos para las especies aprovechadas. Finalmente, el documento sugiere medidas de orden precautorio, operativas y exploratorias, las mismas que deberán ser consideradas por la empresa para su aplicación.

Acción correctiva: En base a los resultados del estudio “Respuesta a Requerimientos de Mejora Continua...en la Concesión Cinma Pando”, la empresa deberá definir e iniciar un plan y/o cronograma de implementación de las medidas y/o acciones precautorias, operativas y exploratorias planteadas en el mismo. Además, los resultados del estudio mencionado deberán ser considerados en el plan de monitoreo y durante la revisión del PGMF de la concesión Cinma Pando.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 17/05	Con referencia a criterio: 6.3.4	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: Al momento la empresa esta aprovechando 8 especies, de las cuales el Roble es una especie rara, según datos del inventario (0.11 árboles/ha). Por otro lado, la especie Mara macho (0.31 árboles/ha), que también está siendo aprovechada, tiene una estructura poblacional que muestra problemas de regeneración. La castaña, una especie no maderable del cual se extraen los frutos cada año, también tiene problemas de regeneración. En el caso de las especies maderables, no existe ninguna medida que garantice el mantenimiento de estas especies.

Acción correctiva: La empresa deberá tomar medidas para identificar especies de fauna y flora ‘indicadoras’ o sensibles a los impactos directos e indirectos del manejo forestal, además reducir impactos en las especies consideradas claves para la alimentación de frugívoros. También, las especies que son raras o que tienen problemas de regeneración en su estructura poblacional deberán ser excluidas o replantado su aprovechamiento o en todo caso tomar medidas para promover su regeneración. De lo contrario, la empresa debe realizar estudios para demostrar que es viable su aprovechamiento de estas especies.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 18/05	Con referencia a criterio: 6.4.1 y 6.4.3	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

No conformidad: Todas las reservas o áreas de protección que tiene la UMF se encuentran en bordes de ríos y bajuras. No existen reservas representativas de los ecosistemas existentes en la UMF, además que el mapa oficial de estratificación de tipos de bosque necesita ser reelaborado.

Acción correctiva: Se deberán identificar y establecer reservas representando a todos los ecosistemas existentes en su UMF y por ende replantear la ordenación administrativa de la concesión. Además, en base la información de las planillas de censo, la empresa deberá elaborar mapas operativos donde se muestren estas reservas o áreas de protección. Existen algunos arroyos que no se encuentran en los mapas operativos, estos también deberán ser incluidos.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **1 año**

No. de CAR: 19/05	Con referencia a criterio: 6.5.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: En el PGMF se menciona que se realizara la corta de lianas, pero esta actividad no se realiza en ninguna etapa. Por otro lado, la empresa no toma acciones para rehabilitar los rodeos que por diversas razones (lluvias, excesiva compactación del suelo, inclinación, otros) presentan un mal estado (huellas profundas, excesiva remoción de tierra, susceptibles a erosión, otros).

Acción correctiva: Antes del aprovechamiento, durante el censo, realizar corta de lianas en árboles aprovechables para evitar la caída o daño de árboles no aprovechables. Asimismo, realizar tala dirigida de árboles utilizando las mejores técnicas de corta y tomando en cuenta la planificación de las operaciones de arrastre, de tal manera que el arrastre de troncas sea en lo posible en forma de “espinas de pescado”. La empresa deberá demostrar que se ha capacitado a los motosierristas en estas técnicas y que las mismas son implementadas. Por otro lado, una vez terminada las operaciones forestales se deberán tomar acciones para rehabilitar los rodeos que se encuentran en mal estado (huellas profundas, compactación del suelo, erosión, otros) para permitir que el bosque se regenere rápidamente en estas áreas

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 20/05	Con referencia a criterio: 5.5.4 y 6.7.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: En el aserradero, la basura es separada parcialmente. En la cocina de la pensión existen recipientes separados para basura orgánica, plásticos y latas. En otras partes existen algunos recipientes que también se indican el tipo de basura a depositarse. Sin embargo, la empresa al momento de recoger la basura todo lo que fue separado se junta otra vez y se coloca en una fosa común. Se ha visto en la superficie de agua del río una capa de jabón. También se ha visto la presencia de basura toxica en el río (ejemplo: pilas y bolsas plásticas).

Acción correctiva: La empresa deberá demostrar mayor control sobre el manejo de basura del personal principalmente en el aserradero. La separación de basura y su tratamiento final deberá ser según el tipo de basura de acuerdo a sus procedimientos.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 21/05	Con referencia a criterio: 7.1.1 y 7.2.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------

No conformidad: Finalmente, el PGMF plantea revisar y actualizar el mismo de manera periódica y para ello considera la posibilidad de hacerlo de manera anual. Sin embargo, hasta la fecha han pasado más de 7 años de la vigencia del actual PGMF y aún está en una etapa muy inicial de revisión. La empresa ha planteado concluir la revisión del PGMF hasta fines del 2008.

Acción correctiva: La empresa deberá presentar un programa de trabajo para la revisión, actualización y complementación del PGMF de la concesión Cinma Pando. El programa deberá tener una duración máxima de dos años y deberá considerar la inclusión de todos los puntos detallados en el criterio 7.1. de los estándares de la Certificación Forestal, además de incorporar los resultados del monitoreo, estudios, BAVC, protección, racionamiento comunitario y la nueva información científica y técnica generada en los diferentes aspectos (ambiental, social, económica, forestal, fauna, etc.). El programa de revisión del PGMF no deberá exceder del año 2007.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 22/05	Con referencia a criterio: 8.1.1 y 8.2.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: La OMF ha elaborado recientemente un documento denominado “Plan de Monitoreo de Aspectos Forestales, Sociales y Ambientales”, en este se plantean diversos aspectos a monitorear anualmente con su respectivo presupuesto. Sin embargo, aunque este documento o plan de monitoreo tiene una visión de mediano plazo (5 años) y en cierta forma muestra un interés y compromiso de la empresa, aún es necesario puntualizar o especificar algunos temas de monitoreo incluyendo o relacionando con lo propuesto en el PGMF, en el estudio o documento “Requerimiento de Mejora Continua...en la concesión Cinma Pando”, resultados de tesis o investigaciones realizadas en la unidad de manejo y además temas relacionados con los recursos no maderables como la castaña</p>			
<p>Acción correctiva: La empresa deberá demostrar la implementación de su plan de monitoreo integral, que incluye aspectos forestales, sociales y ambientales. El plan deberá ser fortalecido con especificaciones de cómo la empresa o encargado de esta actividad encarará el monitoreo de: dinámica del bosque (tasas de crecimiento, cambios en la estructura y composición del bosque por efectos del aprovechamiento, regeneración de especies, incluyendo las especies clave para la alimentación de la fauna, etc.), y la fauna silvestre, posibles atributos de AVC, efectos en las comunidades locales y trabajadores y alteración del paisaje y servicios del bosque (agua y otros), costos, productividad y eficiencia del manejo forestal, etc. El plan deberá especificar los temas que serán monitoreados, el método, la frecuencia e intensidad y deberá ser consecuente e incluyente con lo propuesto en el PGMF y otros estudios propios.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>			

No. de CAR: 23/05	Con referencia a criterio: 8.2.2	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: La empresa contaba con un sistema de parcelas permanentes para monitorear la dinámica del bosque en términos de crecimiento, reclutamiento y mortalidad. Sin embargo, estas parcelas no se continuaron manteniendo y en la actualidad no están aptas para ser monitoreadas. Tampoco existen sistemas implementados que sirvan para monitorear prácticas de manejo y silvicultura, y regeneración</p>			
<p>Acción correctiva: La empresa deberá establecer un sistema de parcelas permanentes (PP) para monitorear la dinámica del bosque en términos de crecimiento, mortalidad y regeneración. Además en las AAA deberá realizar estudios de daños al bosque en general, cambios en la flora y fauna por las operaciones forestales, especialmente para aquellas especies frágiles o sensibles. Este sistema de PP deberá ser parte de su plan de monitoreo.</p>			
<p>Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: Octubre de 2006</p>			

No. de CAR: 24/05	Con referencia a criterio: 8.4.1 y 8.5.1	Mayor: <input type="checkbox"/>	Menor: <input checked="" type="checkbox"/>
<p>No conformidad: No existe plena evidencia que los resultados de monitoreo hubieran sido incorporados en las prácticas de manejo forestal que implementa la OMF, principalmente porque estos son de reciente análisis. Por otro lado, la OMF no ha desarrollado ningún resumen público de sus trabajos de investigación (estudios, tesis y otros) que ha desarrollado hasta la fecha</p>			
<p>Acción correctiva: La empresa deberá realizar un análisis de los resultados preliminares de sus estudios e investigaciones realizadas e incorporar las medidas – si el caso amerita – planteadas en los mismos en la implementación de sus operaciones de manejo forestal (p.e. en los POAF’s). Además, anualmente la empresa deberá organizar un resumen público de los resultados de sus investigaciones realizadas en temas relacionados con la dinámica del bosque, monitoreo de fauna silvestre, impactos del aprovechamiento sobre otros recursos del bosque, mejoras sociales y otros temas relacionados con el manejo del bosque. Este resumen deberá indicar la metodología y</p>			

resultados obtenidos de cada estudio, incluyendo una explicación de cómo los resultados se incorporan en el manejo forestal.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **1 año**

No. de CAR: 25/05 | Con referencia a criterio: **9.1** | Mayor: | Menor:

No conformidad: A pesar de los esfuerzos emprendidos por los responsables de la OMF, la identificación de posibles atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) que pudieran existir dentro de la concesión CINMA-Pando, aun no ha sido concluida. Actualmente la OMF se encuentra encarando un proceso de identificación de atributos de AVC acorde a la metodología planteada en el documento publicado por el CFV que lleva como título “Guía de Identificación de atributos para definir Bosques de Alto Valor de Conservación en Bolivia” y que es la referencia más cercana y desarrollada en este tema para nuestro país, se espera que este nuevo análisis genere información mucho más acertada respecto a los BAVC.

Acción correctiva: Demostrar la finalización e implementación del estudio de BAVC en base a la herramienta o metodología existente. Asimismo, la metodología usada deberá evidenciar que es complementada con las respectivas consultas a las comunidades locales respecto a la importancia u opinión de los mismos acerca de los atributos de AVC

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 26/05 | Con referencia a estándar (CoC) #: **1.0** | Mayor: | Menor:

No conformidad: La OMF no ha elaborado un sistema documentado de cadena de custodia para el Aserradero Reserva de acuerdo a las exigencias de los estándares.

Acción correctiva: La empresa deberá preparar un sistema documentado de control que cuente con procedimientos para el seguimiento y manipuleo de material certificado, personal responsable, descripciones de formularios y documentos de constancia para el seguimiento de material certificado, procedimientos de etiquetado y uso de logotipos y protocolo para el mantenimiento de archivos de certificación.

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **Octubre de 2006**

No. de CAR: 27/05 | Con referencia a estándar (CoC) #: **1.3** | Mayor: | Menor:

No conformidad: La OMF no ha identificado formalmente los grupos de productos que estarán bajo el alcance del certificado, aunque no se espera complicaciones al respecto debido a que solo produce madera aserrada de especies varias y el control se lo realiza de manera específica por especie.

Acción correctiva: Cinma Pando deberá definir formalmente los “grupos de productos” que estarán bajo el alcance del certificado. Esta definición deberá ser en base a los criterios definidos por el FSC y los estándares de cadena de custodia

Fecha límite para el cumplimiento de la acción correctiva: **1 año**

3.3. Acciones de seguimiento para la certificación del cliente

La empresa cumplió con las precondiciones establecidas como se indica más arriba.

3.5 Observaciones

Las observaciones son acciones voluntarias sugeridas por el equipo evaluador, pero que no son obligatorias.

Observación	Con referencia a criterio
La empresa debería difundir entre el personal de todos los niveles, de una forma didáctica, los contenidos claves de las convenciones de la OIT y otros convenios internacionales relevantes.	1.3.1
Los puntos geo-referenciales así como dichos recursos de delimitación física (carteles, brechas, etc.) deberían ser modificados de acuerdo a los datos del saneamiento simple y titulación del predio vecino.	1.5.2
La OMF debería realizar todas las acciones posibles para verificar la seguridad de sus bosques, a través del resultado de las operaciones que vayan a ser desarrollada por parte de las autoridades competentes. Cuando esto ocurra, los responsables de la OMF deberían presentar un informe escrito al respecto	1.5.3
Como parte de sus mecanismos de relacionamiento comunitario, la OMF debería realizar eventos específicos para la planificación participativa de aquellas actividades que vayan a afectar a la comunidad (inicio y finalización de zafra para el desarrollo de empleos, actividades vinculadas a los caminos vecinales, compra de alimentos, acuerdos específicos en el tema de castaña). Estos eventos podrían ser realizados sobre el principio de la consulta participativa, y en general, deberían quedar documentados.	4.4.2
Se sugiere a la OMF planificar de manera más detallada y real la implementación de sus actividades de monte, especialmente considerando la disponibilidad de recursos económicos y de personal, la época y la prioridad del producto en el mercado.	5.3.1
La empresa debería comparar diferentes criterios de selección de árboles semilleros para determinar el criterio adecuado para cada especie, debido a la variedad de tipos de distribución espacial que tienen las especies. Asimismo, al momento de realizar otras prácticas silviculturales que no se estén realizando ahora, la empresa deberá determinar si existen riesgos de impactos negativos a la biodiversidad.	6.3.1
A pesar que la concesión es poco susceptible a incendios forestales u otro tipo de disturbios severos. La empresa debería incluir dentro de su reformulación del PGMF medidas escritas en caso que hubiera este tipo de disturbios.	6.4.4
Se debería hacer una mejora en la presentación de algunos de los manuales escritos para tener mayor impacto positivo en el personal. Por otro lado, el responsable forestal debería encargarse de monitorear frecuentemente para asegurarse de que todas las obstrucciones han sido eliminadas. Con el objetivo de minimizar impactos negativos, asegurarse de realizar una buena planificación de caminos, especialmente las sendas de arrastre utilizando todas las herramientas e información disponible. Si bien la construcción de caminos en la concesión esta dentro del rango de lo normal, los responsables deberían asegurarse de construir drenajes de salida en caminos principales y secundarios en lugares con alta pendiente, esto con la finalidad de evitar la erosión hídrica.	6.5.1, 6.5.3 y 6.5.7
La OMF debería asegurarse de que el personal responsable o encargado que realiza actividades de manejo de la castaña está enterado del uso adecuado de químicos y su	6.6.4

posterior desecho de los respectivos envases, así mismo se debería facilitar la disponibilidad de guías o manuales al respecto.

Se sugiere a la OMF difundir el resumen del PGMF de la concesión Cinma Pando a actores externos (comunidades, autoridades, otros) que considere claves en la región. **7.4**

3.6 Recomendaciones para la certificación

Sobre la base de una revisión, un análisis y una recopilación exhaustivos de conclusiones y la auditoria de precondiciones realizada por parte de SmartWood, se recomienda que **Aserradero San Martín S.R.L. – Concesión Cinma Pando** reciba la certificación conjunta FSC/SMARTWOOD de Manejo Forestal y Cadena de Custodia (FM/COC) siempre que sus representantes acepten las solicitudes de acciones correctivas estipuladas en el presente informe.

Por otro lado, a fin de mantener la certificación la OMF será auditada anualmente en el terreno y deberá cumplir con los principios y criterios del FSC conforme lo definan posteriormente las directrices regionales elaboradas por SmartWood o el FSC. La OMF también deberá cumplir las acciones correctivas según se indica abajo. Expertos de SmartWood revisarán el desempeño y cumplimiento del manejo forestal, con respecto a las solicitudes de acción correctiva descritas en el presente informe, anualmente y durante auditorías efectuadas al azar.

4 INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL CLIENTE

4.1 Descripción de formas de propiedad y tenencia de la tierra

Las operaciones forestales evaluadas, son realizadas al interior de una concesión forestal legalmente reconocida por el estado boliviano por un plazo de 40 años. Los bosques de esta concesión están dedicados exclusivamente al aprovechamiento forestal maderero y recientemente a la extracción de la castaña, actividad ejecutada bajo responsabilidad directa del titular. Al respecto de la castaña, de manera general en esta región amazónica, se trata de una actividad extractivista de carácter consuetudinario, que es realizada por un considerable número de trabajadores que ingresan a los diferentes bosques de la región para tal efecto, ya sea de manera independiente o habilitados por un contratista, que a su vez es habilitado por una empresa del rubro. Esta actividad no requiere del reconocimiento oficial de un derecho de posesión de los predios donde se trabaja. Por lo general, las personas trabajan en áreas que tradicionalmente eran “ocupadas” por sus familias, sea en tierras fiscales, al interior de las concesiones forestales o de propiedades privadas (las denominadas barracas), constituyéndose, de esta manera, en una actividad que opera bajo un derecho consuetudinario en la región. Por su parte, según los resultados del saneamiento simple realizado en el polígono correspondiente, la concesión Cinma Pando delimita al norte y oeste, con concesiones forestales, mientras que al este y sur, delimita con tierras identificadas como fiscales, propiedades privadas y barracas, y tierras de compensación de demandas campesinas que serán dotadas en un futuro no muy lejano.

4.2 Contexto legislativo y de regulación gubernamental

Los derechos de aprovechamiento forestal son otorgados por el Estado conforme a ley y estos pueden ser conservados en la medida en que su ejercicio conlleve la protección y utilización sostenible de los bosques y tierras forestales, de conformidad con las normas y prescripciones de la materia. De acuerdo a la ley 1700, la Superintendencia Forestal tiene la facultad de realizar en cualquier momento inspecciones de oficio, a solicitud de parte, o por denuncia, con la finalidad de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, incluyendo la debida implementación y aplicación del Plan de Manejo.

La empresa “Aserradero San Martín S.R.L.”, ha recibido de parte de la Superintendencia Forestal el 31 de julio de 1997 la Resolución Administrativa 091/07 mediante la cual se le otorga una concesión forestal (Cinma Pando) de 166.228,00 ha ubicadas en la Provincia del Abuná y Federico Román del departamento de Pando, la misma ha sido otorgada por un periodo de 40 años prorrogables sucesivamente por períodos quinquenales. También se establece, de acuerdo al artículo 98° parágrafo II inciso j) del Reglamento de la Ley Forestal, que el concesionario se somete a la cláusula de sumisión expresa a los procesos de Saneamiento legal que emergieran de la aplicación de la Ley N° 1715 del 17 de octubre de 1996 (Ley INRA), quedando condicionado el plazo general a que se refiere la presente Resolución, como causal de caducidad, a la fecha en que dicho saneamiento tuviere lugar o, en su caso, a la fecha en que hubiese fenecido el derecho originariamente adquirido, respecto de las áreas que resultaren afectadas por la aplicación de dicha Ley. Otro aspecto que también es importante destacar entre los varios puntos importantes que establece esta Resolución, es el hecho de que el concesionario está obligado a proteger la totalidad de la superficie otorgada y sus recursos naturales, incluyendo la biodiversidad, caso contrario se hace pasible a las sanciones establecidas en la Ley Forestal y su Reglamento, incluyendo la sanción de revocatoria, cuando así se encuentre dictaminado por la correspondiente inspección o auditoría forestal.

De igual manera, mediante la Resolución N° 076/98, la Superintendencia Forestal aprueba en todos sus términos y de manera definitiva, el Plan de Manejo Forestal para la concesión forestal Cinma Pando. Es importante mencionar que en los últimos años, la Superintendencia Forestal ha realizado inspecciones a diferentes áreas de aprovechamiento al interior de la concesión con la finalidad de verificar el buen desempeño de las actividades conforme lo establece la Ley 1700, su Reglamento y Normas Técnicas.

4.3 Contexto ambiental

La concesión Cinma Pando se encuentra inserta en un bloque grande con vegetación no intervenida que se encuentra en el departamento de Pando. Las únicas formas de acceso a esta concesión son por caminos que están siendo construidos por la empresa o a través del río Manu. Las actividades principales en este lugar son la extracción de castaña y el aprovechamiento de madera. La concesión limita al norte con el río Abuna, cerca de la frontera con Brasil, al sur con tierras fiscales, al este con tierras fiscales y los aserraderos (concesiones) Selva Negra e Ypacarai y al oeste con el aserradero (concesión) Romano. En el área hay tres tipos de bosques principales: bosque alto, medio y bajo. El bosque alto cubre la mayor parte de la concesión y los árboles tienen alturas hasta de 40 m. Especies comunes de este tipo de bosque son el almendro "*Bertholletia excelsa*", isigo "*Tetragastris altissima*" y murure "*Clarisia racemosa*". El bosque medio es similar al bosque alto en composición de especies, pero se diferencia en altura de árboles (20-30 m) y generalmente presenta sitios abiertos. El bosque bajo se encuentra generalmente en lugares inundados o cerca de riachuelos. Los sitios inundados generalmente presentan especies de vegetación secundaria y muchas palmeras (por ejemplo: *Pachiuba "Socratea exorrhiza"*, motacú "*Attalea phalerata*") y el patajú gigante "*Phenakospermum guyanense*". El área se caracteriza por tener una diversidad alta de especies de plantas y animales. Se pueden encontrar más de 100 especies de árboles por hectárea por encima de los 10 cm. de dap. Entre los animales que se encuentran en la zona están el tigre, jochis, monos, parabas y otros. Una de las especies que se considera vulnerable y está en CITES I es el tigre (*Panthera onca*) y probablemente existen algunos monos que se encuentran en la misma condición.

4.4 Contexto socioeconómico

El departamento de Pando, además de mostrar indicadores de mucha pobreza y marginación, también se caracteriza por tener mayor población rural, de la cual, el 70% está en edad productiva, aun cuando una gran mayoría de ésta, se encuentra desocupada. Con relación a la concesión Cinma Pando, se ha confirmado que al interior o de forma contigua a la misma, no existen pueblos indígenas ni otro tipo de asentamiento humano. Esto hace que en toda esta área no existan conflictos por superposición de tierras. Sin embargo, en la época de lluvias (noviembre a febrero), Pando recibe un número considerable de zafreros de castaña, que vienen de otras regiones, principalmente de Riberalta y Guayaramerín y, al igual que todo el territorio, esto sucede sobre la base de relaciones socio-laborales cuyos orígenes se remontan a mediados del siglo XIX, a través del "habilito", que es un sistema de enganche por endeudamiento. Esto también sucede en la concesión evaluada, razón por la cual sus titulares han decidido iniciar operaciones formales para la extracción de este producto, en sociedad con otra empresa de la región.

Por otro lado, existen poblaciones locales de forma adyacente a esta concesión, principalmente la comunidad Reserva, en donde se halla instalado el aserradero de la empresa. La población de Reserva tiene una propiedad comunal en cuyo interior desarrollan una serie de actividades de autosubsistencia (agricultura, ganadería menor, cacería y pesca), principalmente la extracción de la castaña. La ubicación de este aserradero, el acceso y mantenimiento de los caminos de comunicación en la zona y una serie de actividades y acuerdos establecidos, son los elementos que constituyen la relación entre la comunidad local y la empresa.

Por su parte, el tema de tierras es un aspecto crucial que merece mayor atención, ya que en la actualidad se observa una tendencia al “re-poblamiento” de la zona rural, desde las capitales, originado por el saneamiento de tierras del INRA, cuyo resultado ha demostrado grandes cantidades de tierras fiscales a disposición; tierras que han demostrado ser de alta producción de castaña. Producto de ello es el nuevo asentamiento ubicado entre la propiedad comunal de Reserva y la concesión Cinma Pando, cuya relación con la concesión es todavía incierta, tomando en cuenta que dicha concesión está ahora prácticamente rodeada de tierras fiscales.

ANEXO I: Formulario de Informe al FSC: Información detallada sobre la OMF

(NOTA: esta información deberá ser preparada por el cliente previo a la evaluación, la misma será verificada por el equipo evaluador)

ALCANCE DEL CERTIFICADO

Tipo de certificado:	single FMU		
Estado de BPMBI:	no BPMBI		
Número de miembros del grupo (si fuese aplicable): Número total de Unidad de Manejo Forestal UMF (si fuese aplicable, en listar cada uno a continuación):			
División de las UMF dentro del alcance:			
	Número de UMF	Superficie total de bosque de UMF	
de UMF			
< 100 ha			ha
100 – 1000 ha			ha
1000 – 10 000 ha			ha
> 10 000 ha			166.228,00 ha
SLIMF UMF			ha
Listado de cada UMF incluida en el Certificado:			
UMF	Propietario UMF	Área	Tipo de Bosque
Concesión Cinma Pando	Aserradero San Martín S.R.L.	166.228,00 ha	Bosque húmedo tropical amazónico
Categorías de productos incluidos en el alcance (nota: usar el sistema de clasificación de categorías de productos del FSC):			
Tipo de producto:	Descripción		
Tablas	Madera simplemente aserrada		
Otro:			

INFORMACIÓN ACERCA DE LA OMF

Ubicación de los bosques certificados	Latitud: S 10 grados 10 minutos Longitud: W 66 grados 40 minutos
Zona de bosque	Zona-19
Tenencia de manejo:	Concesión Forestal en Tierras Fiscales
Número de empleados de la OMF	10
Número de trabajadores forestales (incluidos contratistas que trabajan en el bosque que abarca el alcance del certificado):	120

Especies y corta anual permisible

Nombre botánico	Nombre común comercial	Corta anual permisible	Aprovechamiento durante el año anterior	Aprovechamiento proyectado para el próximo año
(Vochysia sp)	Aliso macho	2,378.14 m3	1,019.55 m3	2,378.14 m3
(Dipteryx odorata (Aublet) Willd.)	almendrillo	14,367.95 m3	1,234.76 m3	7,183.97 m3
(Cedrelinga catenaeformis (Ducke) Ducke)	mara macho	11,983.61m3	6,925.36 m3	11,983.61 m3
(Clarisia racemosa Ruiz & Pavón)	mururé	1,981.79 m3	1,660.65 m3	1,981.79 m3
(Cedrela odorata L.)	cedro	2,532.97 m3	451.06 m3	2,532.97 m3
(Tabebuia sp.)	tajibo	3,406.19 m3	565.59 m3	3,406.19 m3
Total		36,650.65 m3	11856.97 m3	29,466.68 m3
Producción total anual estimada de troncas:		18720 m3r		
Estimaciones totales anuales de producción de PFNM:			m3	
(listar todos los PFNM por tipo de producto)				
Castaña			m3	
			m3	

CLASIFICACIÓN DEL ÁREA FORESTAL

Superficie total certificada	166.228,00 ha
Superficie total forestal cubierta por alcance del certificado	166.228,00 ha
Superficie forestal que es:	
manejada privadamente	166.228,00 ha
manejada estatalmente	00,0 ha
manejada comunitariamente	00,0 ha
Superficie de bosques de producción (áreas donde se puede extraer madera)	149.638,44 ha
Superficie sin actividades de aprovechamiento o manejo (reservas estrictas)	16.589,55 ha
Superficie sin aprovechamiento forestal y manejada sólo para producción de productos forestales no maderables o servicios	ha

Superficie clasificada como plantaciones ¹	00,0 ha
-------------------------------------------------------	---------

Superficie o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente	149.638,44 ha
Superficie o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o semilla	00, ha
Superficie o porción del área total de bosque productivo regenerada por otros métodos o por una combinación de éstos (describir) a implementar en la siguientes gestiones	00,0 ha

Valores de conservación presentes en el bosque (Bosques de Alto Valor para la Conservación o BAVC) y superficies respectivas

Características del BAVC	Descripción: Ubicación en la UMF	Superficie (ha)
Un bosque contiene concentraciones significativas, globales, regionales o nacionales, de valores de biodiversidad (Ej. endemismo, especies en peligro, refugios)	De manera general, los bosques amazónicos son considerados de alta biodiversidad. Actualmente la OMF está en un proceso final de un estudio de identificación de BAVC que definirá el carácter de los bosques de la concesión.	166.228,00
Un bosque contiene superficies significativas globales, regionales o nacionales, a nivel de paisaje, contenidas en la unidad de manejo o conteniendo a ésta, en las que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia	Ver arriba	
Están dentro de o contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro	Ver arriba	
Brindan servicios básicos naturales en situaciones críticas o singulares (Ej. protección de cuencas, control de erosión)	La concesión se encuentra en el área de influencia de la cuenca Madera – Abuná.	166.228,00
Son fundamentales para satisfacer las necesidades de comunidades locales (Ej. subsistencia, salud) o de importancia crítica para la identidad cultural de las comunidades (áreas cultural, ecológica o religiosamente significativas identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).	En proceso de investigación, aunque es poco probable debido a la inexistencia de grupos humanos en	166.228,00

¹Según el FSC, la definición de “plantaciones” en este contexto debe entenderse como áreas de bosque que carecen de la mayoría de las características principales y elementos clave de los ecosistemas nativos, conforme lo definen los estándares nacionales y regionales de manejo aprobados por el FSC, como resultado de actividades de plantación, siembra o tratamientos silviculturales intensivos.

	las colindancias o al interior de la concesión, a excepción de algunos ingresos furtivos.	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------	--

ANEXO II: Resumen público del plan de manejo

Los principales objetivos del plan de manejo son:

Prioridad principal:

- a) Aprovechar las especies maderables que oferta el bosque bajo el concepto de conservación y producción sostenible.
- b) Lograr que los bienes y servicios provenientes del bosque sean útiles a la sociedad

Prioridad secundaria:

- a) Maximizar el rendimiento sostenido desde el punto de vista económico de la empresa y ecológico del bosque en base la manejo forestal
- b) Mantener y/o mejorar cuantitativamente el bosque dentro la concesión
- c) Tender hacia el aprovechamiento integral del recurso, a través de la incorporación de especies alternativas
- d) Determinar el volumen de corta anual permisible de acuerdo al área y volumen que oferta el área de estudio y el bosque.
- e) Coordinar con otras instituciones para realizar los estudios necesarios para la utilización de nuevas especies y nuevas técnicas de aprovechamiento en el bosque como en el aserradero
- f) Proteger el bosque de cortas ilegales e invasiones
- g) Proveer nuevas fuentes de trabajo para las poblaciones cercanas al área de estudio

Otras prioridades: Aprovechamiento de productos forestales no maderables (palmito, castaña, y otros)

Composición del bosque:

De acuerdo al Mapa ecológico de Bolivia (Unzueta, 1975) y según la clasificación de Holdridge el área de estudio se encuentra en la zona de vida Bosque Húmedo Tropical (Bh-T). En base a la interpretación de imágenes satelital LANDSAT, información del inventario y la altura de los árboles se distinguen los siguientes estratos: dominante, codominante, intermedio, suprimidos y herbáceo.

El estrato dominante se encuentra conformado por árboles de altura mayores a 30 m. y están representados principalmente por especies como la castaña (*Bertholletia excelsa*), masaranduba (*Manilkara surinamensis*), siringa (*Hevea brasiliensis*), mara macho (*Cedrelinga cataeniformis*), yesquero (*Cariniana estrellensis*), entre otras.

En relación al estrato codominante, este comprende especies de aproximadamente 20-30 metros de altura y las copas de los árboles alternan a veces con el estrato dominante, se destacan en este estrato especies como el almendrillo (*Dipterix odorata*), aguái (*Chrysophyllum gonorrhum*), cusé (*Casearia gosypiosperma*), mururé (*Brosimum sp*), paquió (*Hymenaea courbaril*), entre los principales.

El estrato intermedio está formado por especies de porte mediano con alturas que oscilan entre 10 y 20 metros, algunas especies de este estrato son el ajo-ajo (*Gallesia integrifolia*), bí (*Genipa americana*), manicillo (*Dilotropas purpurea*), entre otros.

Finalmente, el estrato suprimido comprende especie arbustivas con alturas entre 3 y 10 metros y el estrato herbáceo comprende vegetación característica como ser varias especies de patujú (*Heliconia spp.*), jatata (*Carludovica palmata*), gramíneas y otras que conforman el sotobosque.

Descripción de sistema(s) silviculturales usado(s):

El sistema de manejo planteado se define como policíclico con un ciclo de corta de 20 años, con prescripciones silviculturales definidas como el respeto a los diámetros mínimos de corta, intensidad de aprovechamiento establecidos y el mantenimiento de árboles semilleros dispersos regularmente en las áreas

de aprovechamiento.

Sistema silvicultural

% de bosque bajo este tipo de manejo

Manejo coetáneo	ha
Tala rasa (rango de tamaño para tala rasa)	ha
“Shelterwood”	ha
Manejo disetáneo	149.638,00 ha
Selección de árboles individuales	ha
Selección de grupos (grupo aprovechado de menos de 1 ha de superficie)	ha
Otros tipos de manejo (explicar)	ha

Métodos y maquinaria de aprovechamiento usados: El Método de aprovechamiento aplicado es corta de selección (sobre un grupo de especies consideradas como canasta), respetando los diámetros mínimos de corta (establecidos en las Normas Técnicas) y, el análisis que se realice en los planes anuales operativos respecto a la disponibilidad de volúmenes y los requerimientos de la empresa. El censo forestal es la base fundamental para realizar el aprovechamiento en las áreas anuales de aprovechamiento autorizadas. La maquinaria utilizada para el aprovechamiento es: tractor oruga, motoniveladora, pala cargadora, skider y motosierras.

Estimación de rendimiento máximo sostenible de las principales especies comerciales: En base a todos los elementos establecidos (DMC, intensidad de aprovechamiento, ciclo de corta, AAA, etc.), se calculó la corta anual permisible para todas las especies que constituyen el grupo de especies, tanto por hectárea como por AAA. Los resultados obtenidos indican que se tiene una corta anual permisible de 10,86 m3/ha para todas las especies guías, lo que en un AAA promedio implicará un volumen 84,089.64 m3/año. Es importante mencionar que actualmente solo se están aprovechando las siguientes especies:

Especie	Volumen actual (m3/ha)	Int. Aprov. (%)	Volumen a aprov. (m3/ha)	Volumen en AAA (m3)
Cedro	0.41	80.00	0.33	2,532.97
Almendrillo	2.32	80.00	1.86	14,367.95
Tajibo	0.55	80.00	0.44	3,406.19
Mara macho	1.94	80.00	1.55	11,983.61
Murure	0.32	80.00	0.26	1,981.79
TOTAL	5.53		4.43	34,272.50

Por lo anterior, se ha estimado como un rendimiento aproximado de las especies actualmente aprovechadas un 45%.

Explicación de las suposiciones (Ej. silviculturales) en las que se basan las estimaciones y referencia del origen de los datos (Ej. datos de inventario, parcelas permanentes de muestreo, tablas de rendimiento) en los que se basan las estimaciones.

Las suposiciones de las estimaciones son resultado unicamente del inventario forestal de reconocimiento.

Estructura organizativa del manejo forestal y responsabilidades administrativas de gerencia ejecutiva en el ámbito operativo (cómo se organiza el manejo, quién controla y toma decisiones, etc.)

GERENCIA GENERAL

Es la persona responsable de la empresa quien coordina con la gerencia de comercialización sobre las ventas

planificadas para cada gestión, también es la persona quien toma las decisiones de acuerdo a su calendario y/o cronograma de ventas, luego este ordena al forestal y administrador del aserradero respectivamente sobre las operaciones a desarrollar y ejecutar antes, durante y después del aprovechamiento.

RESPONSABLE FORESTAL

El responsable forestal es el funcionario de la empresa que se encarga de supervisar todas las operaciones forestales que incluyen el censo, sendeo, apeo, arrastre y rodeo, picado y cubicación en rodeos, despacho de trozas desde el rodeo, además de la instalación y remediación de Parcelas Permanentes de Medición y monitoreo de fauna y si fuera el caso también se responsabiliza del aprovechamiento de productos forestales no maderables.

Por consiguiente es responsabilidad del forestal realizar el control y monitoreo de la cadena de custodia desde que el árbol es identificado como aprovechable hasta que es despachado al aserradero, supervisando todas las actividades y el control que se realiza de cada una de ellas (formularios, informes, etc.).

RESPONSABLE DEL ASERRADERO

La responsabilidad del aserradero, cae directamente en la persona del administrador del aserradero, el mismo que responde por todas las actividades que se realizan tanto en las operaciones forestales (supervisando al forestal responsable) como en el aserradero propiamente dicho. Considerándose al Administrador como la autoridad máxima del aserradero.

Estructura de las unidades de manejo forestal (división del área de bosque en unidades manejables, etc.)

4.5

División administrativa

En resumen, el área de la concesión fue dividida administrativamente en dos zonas que son: zonas de producción y zonas de protección. La zona de producción alcanza una superficie de 149.638,44 y la zona de protección alcanza a 16.589,55 ha (considerando nuevas áreas identificadas en los censos forestales)

Procedimientos de monitoreo (incluido rendimiento de todos los productos forestales aprovechados, tasas de crecimiento, regeneración y condición del bosque, composición/cambios en flora y fauna, impactos ambientales y sociales del manejo forestal, costos, productividad y eficiencia del manejo forestal)

En el PGMF se plantea una serie de aspectos a monitorear (los mismos que no se están implementando a cabalidad por diferentes motivos), entre estos:

1. Crecimiento del bosque: para hacer modificaciones al ciclo de corta
2. Sostenibilidad del nivel de corta propuesta (m³/ha/ciclo de corta)
3. Tasas de crecimiento de la especies propuestas
4. Características mínimas del rodal residual en términos de abundancia, área basal y volumen
5. Diámetros mínimos de corta de las 16 especies propuestas
6. Dinámica de las especies heliófitas frente a las especies esciófitas
7. Efecto de las prácticas silviculturales en el establecimiento de la regeneración del bosque
8. Efectividad de las zonas de protección en superficie, ubicación y su posible impacto
9. Actualización de las especies propuestas de acuerdo al comportamiento del mercado
10. Ocurrencia de la fauna silvestre en zona productivas y de protección, y estudiar el papel de la fauna en como dispersor de semillas

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO: En relación al monitoreo o seguimiento de las actividades de aprovechamiento para determinar los costos, se han elaborado formularios de registro para cada una de las actividades, entre estas: sendeo, apeo y trozado, extracción y arrastre, saneo y/o picado, carguío y transporte de troncas al aserradero, caminos (Construcción y mantenimiento)

Medidas de protección ambiental, Ej. Zonas de amortiguamiento para cursos de agua, áreas ribereñas, etc. Medidas de protección para especies raras amenazadas y en peligro, y hábitat de éstas.

La empresa trata de reducir el nivel de impacto ambiental al mínimo en todas las áreas de aprovechamiento anual. Las actividades que causan mayor impacto son la corta (apeo de árboles) y extracción y/o rodeo de árboles, éstas se controlan rigurosamente cuidando de no dañar franjas ribereñas en arroyos, curichis, salitrales, palmeras, árboles con nidos, árboles huecos, lugares de nidificación de aves coloniales, etc. Todos estos sitios son tratados con especial cuidado para evitar que el disturbio afecte lo menos posible a la fauna de la zona.

De manera específica, para proteger la fauna silvestre en el área de manejo, la empresa también realiza un control a su personal y además implementa algunas acciones de vigilancia contra cazadores furtivos, esto en coordinación con las autoridades locales o las personas involucradas en este cometido.

Por otro lado, se tiene mucho cuidado de que los árboles cortados (ramas u otra vegetación) no interrumpan los cauces naturales de agua, para evitar de esta manera alguna contaminación u obstrucción y de no dejar residuos que obstruyan los drenajes naturales.

De igual manera, se han identificado algunas especies claves (mara y castaña) por su importancia ecológica y/o escasez, estas son sujetas de un tratamiento especial que incluye la protección de los mismos durante las actividades de aprovechamiento y también la estricta prohibición de su aprovechamiento (corta).

La OMF podrá añadir otras secciones